

# CARTILLA INFORMATIVA

## PROBLEMA DE SALUD N° 44: TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE HERNIA DEL NÚCLEO PULPOSO LUMBAR

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

### GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Con confirmación diagnóstica e indicación quirúrgica tendrá acceso a cirugía

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

### GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- i. Se realizará dentro de 45 días desde la indicación quirúrgica.

Seguimiento:

- i. El control por médico especialista se realizará dentro de 30 días del alta hospitalaria.

### GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Tratamiento quirúrgico hernia núcleo pulposo lumbar	Cada vez	328.310
Seguimiento	Seguimiento hernia núcleo pulposo lumbar	Por seguimiento completo	24.730

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.